

# ORÍGENES DE LOS APELLIDOS HISPANOAMERICANOS\*

por Prudencio Bustos Argañaraz\*\*

## 1. Protoapellidos en la antigüedad

Prácticamente todos los pueblos, desde tiempos inmemoriales, comenzaron a utilizar nombres propios para identificar a los hombres entre sí. Expresaban rasgos peculiares del individuo, virtudes o características que lo distinguían, o invocaciones religiosas vinculadas con su nacimiento o con las creencias de sus padres.

Algunos añadían apelativos, que sin embargo no pueden considerarse aún verdaderos apellidos. Entre los griegos los había *toponímicos*, es decir, referidos al lugar de nacimiento, como Zenón de Elea, Protágoras de Abdera o Heráclito de Éfeso, y *gentilicios* (Aristóteles el Estagirita). Utilizaban también algunos *patronímicos*, pero como recurso aclaratorio (Paris hijo de Príamo, Ulises hijo de Laertes), que en ocasiones adoptaban carácter colectivo, como *Aqueos*, nombre que se daban a sí mismos por provenir de Aqueo, *Heráclidas*, que se aplicaba a los descendientes de Hércules o Heracles, o *Aqueménidas*, la dinastía persa originada en Aquémedes.

Entre los judíos había *toponímicos* (José de Arimatea), *personales* (Herodes Antipas, Herodes Agripa y Herodes Filipo) y *patronímicos* que se expresaban con la palabra *ben* precediendo el nombre del padre (Iosef ben Matatías, David ben Naftali). También solían añadir el de un antepasado ilustre, anteponiendo *ibn* (Iehuda ben Saúl ibn Tibon y su hijo Samuel ben Iehuda ibn Tibon, es decir, Iehuda hijo de Saúl y de la familia de Tibón y Samuel, hijo de Iehuda y de la familia de Tibón).

Algunos personajes históricos de la antigüedad recibieron apelativos póstumos, como reconocimiento de la posteridad a sus obras (Alejandro Magno, Herodes el Grande) o para diferenciarlos de otros del mismo nombre (Ciro el grande y Ciró el joven, Santiago el mayor y Santiago el menor), basándose a veces en algún rasgo distintivo de su vida (Juan el Bautista y Juan el Evangelista). Es obvio que tampoco éstos pueden considerarse apellidos, pero sí recur-

---

\* Este trabajo fue publicado en el *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 26, Córdoba, Argentina 1997 y expuesto como conferencia el 10 de setiembre de 2007 en el Jockey Club de Buenos Aires. La actual versión, considerablemente ampliada respecto a aquellas, corresponde a la conferencia dada por el autor el 27 de abril de 2009 en el Club de las Fuerzas Armadas de Córdoba.

\*\* Presidente de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica.

sos destinados a diferenciar a dos personas que llevaban el mismo nombre –propósito que generó el uso de los apellidos–, razón por la que los llamo *protoapellidos*.

Los romanos, consecuentes con su tendencia a regimentar la vida en sociedad, establecieron reglas onomásticas que observaban con bastante estrictez. Incluían el uso del *praenomen*, el *nomen* y el *cognomen*. El *praenomen* equivalía al nombre de pila actual, elegido de una lista que no pasaba de cuarenta. Cada *gens* o familia utilizaba un número aún más reducido, como la gens Julia, que usaba cuatro (Caius, Lucius, Sextius y Vopiscus) y la rama de los Escipiones de la gens Cornelia, que tan sólo utilizaba tres (Lucius, Publius y Cneus). Los esclavos no tenían *praenomen*.

El *nomen* identificaba a la *gens* a la que cada uno pertenecía y era privativo de los patricios. El *cognomen* era para los patricios el nombre de la rama familiar, y para los plebeyos el nombre del padre, es decir, una suerte de patronímico. Julieta Consigli me aclara que en algunos casos el *cognomen* aludía a una cualidad física o moral, como *Barbatus*, *Longus*, *Naso*, *Enobarbo*, etc., y en otros indicaba la procedencia, como *Sabinus*.

Por último, solían añadir un cuarto, estrictamente personal, llamado *agnomen*, destinado a destacar una hazaña o un hecho relevante. Tales los casos de Publio Cornelio Escipión *el Africano* y Publio Cornelio Escipión *Emiliano*, Marco Porcio Catón *el Censor* y Marco Porcio Catón *de Utica*, o Cayo Plinio Cecilio Segundo *el Viejo* y Cayo Plinio Cecilio Segundo *el Joven*. Es lo que hoy llamaríamos *sobrenombre* o *apodo*, que servía además para distinguir a dos homónimos.

De lo dicho se desprende que el *nomen* y el *cognomen* operaban como primitivos apellidos, y que los patricios u *optimates*, usaban ambos (Cayo *Julio César*, Publio *Cornelio Escipión*, Marco *Tulio Cicerón*), indicando con el primero el clan (*gens*) al que pertenecían y con el segundo la rama. Los plebeyos sólo usaban el segundo (Cayo *Mario*). Algunos patricios que militaron en el bando de los plebeyos, procuraban identificarse con ellos omitiendo el uso del *nomen* (Cayo y Tiberio *Graco*). En el caso de las mujeres, las nobles solían usar el *nomen*, con el género adecuado a su sexo (Julia, Antonia, Cornelia, Octavia). En el imperio comenzaron a añadir el *cognomen* (Julia Mamea, Popea Sabina, Vipsiana Agripina).

Entre los romanos había total libertad para usar libremente los nombres que cada uno prefiriese, y sólo se tenía por reprehensible cuando se hacía con intención fraudulenta.

## 2. Aparición de los apellidos en España

En la España altomedieval convivían, junto a los nombres romanos, los godos y los judíos, a los que se sumaron a partir del siglo VIII los árabes. Los godos sólo llevaban nombre de pila (Roderico, Teodorico, Gundisalvo, Wamba, Wintila), mientras que los árabes solían, al igual que los judíos, utilizar algunos patronímicos anteponiendo las palabras *abu, ibn, el, al* y *ben* (Abu Mohammed el Kasim, Ibn Batuta, El Edrisi, Al Mansur, Omar ben Yusuf).

Hacia fines del siglo IX de nuestra era, la necesidad de identificar a personas que llevaban el mismo nombre, dio lugar a la aparición de los primeros apellidos<sup>1</sup> tal como los conocemos hoy, aunque tardarían todavía bastante tiempo en adquirir las actuales condiciones de transmisibilidad.

Inicialmente fueron adoptados por los miembros de la nobleza y luego su uso fue extendiéndose gradualmente hasta alcanzar a los del estado llano. De acuerdo a su origen pueden identificarse cinco categorías: A) *patronímicos* B) *toponímicos* o *solariegos* C) *gentilicios* D) *personales* o *descriptivos* y E) *traducidos* y *transliterados*. Veamos cada una de ellas.<sup>2</sup>

#### A) *Patronímicos*

Fueron los primeros apellidos que aparecieron y se difundieron alrededor de los siglos X y XI. Se formaron a partir del nombre del padre puesto en modo genitivo, y en romance adoptaron por lo general las terminaciones *az, ez, iz* y *oz*.<sup>3</sup> Así, el genitivo latino de Rodericus (Rodrigo), que era *Roderici*, devino *Rodríguez*, y de manera semejante aparecieron *Martínez*, *Ramírez*, *Ruiz* y *Muñoz*, hijos de *Martín*, *Ramiro*, *Ruy* y *Munio*, respectivamente, y así tantos otros. Se da el caso de apellidos que han sobrevivido al nombre de pila que les dio origen, como el ya citado *Muñoz*, *Bermúdez*, *Ortiz*, *Suárez* u *Ordóñez*, cuyos originales *Munio*, *Bermudo*, *Hortún*, *Suero* y *Ordoño* han desaparecido ya.

En algunos casos el patronímico se mantiene igual al nombre que le da origen, tal el caso de *García*, *Arias*, *Alfonso*, *Alonso*, *Duarte*, *Beltrán* u *Ochoa*, y en otros admite más de

---

1 *Apellido* proviene del verbo *apellidar* y éste a su vez del latín *apellitare* que significa, llamar, nombrar o proclamar. Don Joaquín Escriche, en la “novísima” edición de su *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, (París-México 1885), lo define como “*la seña que se daba antiguamente a los soldados para aprestarse a tomar las armas, y con especialidad el llamamiento que se hacían los habitantes de algún país por voces o toques de campanas, trompas, bocinas o tambores, o bien por señales que pudieran verse de lejos, para juntarse y defender sus personas y haciendas cuando se veían amenazados de daño o fuerza en tiempos de parcialidades o anarquía*” (At. Dr. Jorge A. Maldonado).

2 La evolución adoptó modalidades diferentes en las distintas regiones de la Península, que no es del caso consignar aquí. Para su conocimiento recomiendo la obra de Jaime de Salazar y Acha *Manual de Genealogía española* ( Madrid 2006), en el capítulo XI, titulado *El apellido como nombre de familia*.

3 Ésta es la teoría generalmente aceptada, aunque Ramón Menéndez Pidal aclara que otros buscan su origen en la lengua ibérica y aún en la vasca, por cuanto aquella no explica la variedad de vocales que preceden a la ze-

una forma, como *García y Garcés, Martín y Martínez, Muñoz y Muñiz, Sáenz, Sainz y Sánchez, Díaz, Diez y Diéguez, Yáñez e Ibáñez, Peláez y Páez* (de *Payo*, forma abreviada de *Pelayo*) o *Rodríguez y Ruiz* (de *Ruy*, forma abreviada de *Rodrigo*).

Un caso curioso de patronímico creado en pleno siglo XVIII, en el Alto Perú, es el del navarro don *Pedro Prudencio Pérez*, que convirtió su segundo nombre en apellido, pasando a firmar *Pedro Pérez Prudencio*, apellidos que continuaron usando algunos sus descendientes.<sup>4</sup>

Resulta obvio aclarar que en todos los casos mencionados no corresponde el uso de la preposición *de* precediendo al apellido, por cuanto el modo genitivo la excluye.<sup>5</sup> Sólo por excepción la desinencia fue sustituida por dicha preposición, apareciendo así *Santiago de Pablo, Gonzalo de Marco, Juan de Juanes* (de *Ioannes*, forma antigua de *Juan*) o *Jerónimo de Miguel*. Lo que constituye una redundancia, y por tanto resulta incorrecto, es combinar ambas formas –desinencia y preposición–, no obstante lo cual hubo en el siglo XVIII personas que lo hicieron, como ocurrió en Córdoba<sup>6</sup> con *Juan Tiburcio de Ordóñez* o *Pedro de Benítez*.

#### B) Toponímicos o solariegos

Poco después aparecieron los apellidos *toponímicos* o *solariegos*, es decir, tomados del nombre de un lugar. Al comienzo fueron adoptados por los grandes magnates, que añadían a su nombre el de un señorío o el de un lugar cuyo gobierno ejercían. Más tarde se generalizó el uso del topónimo del lugar de nacimiento o procedencia, lo que permitía distinguir a *Juan de Ávila* de *Juan de Toledo* y de *Juan de Cáceres*, a través de la mención del sitio (en este caso una ciudad) del que procedía cada uno de ellos. Por una regla sintáctica de la lengua española, estos sí deben ir precedidos de la preposición *de*, indicativa de dichas procedencia o posesión.

Cuando en reemplazo del nombre propio de una ciudad, pueblo o lugar, se elegía como apellido un sustantivo común, nuestra lengua pide el artículo determinado (*el* o *la*) detrás de la preposición, en el caso del primero formando la contracción *del*. Así surgieron *Manuel del Campo, Pedro del Arroyo, José de la Colina, Miguel del Cerro, Alfonso de la Sierra, Rodrigo del Castillo, Esteban de la Peña, Fernando de la Piedra, Andrés de la Vega, Juan de las Casas, Lope de la Torre* o *Sebastián de los Ríos*.

---

ta (cfr. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, “El estado latente en la vida tradicional”, en *Revista de Occidente*, Año I, 2ª época, N° 2, Madrid, mayo de 1963, págs. 132 y 133).

4 Cfr. SPANGENBERG, Ernesto A., “Genealogía de don Regis Martínez, constituyente de 1853”, en revista *Genealogía* N° 30, Buenos Aires 1999, pág. 581.

5 Recuérdese que el genitivo equivale en latín a un complemento nominal o determinativo, que indica la existencia entre dos términos de una relación de propiedad, origen o pertenencia, lo que en español requiere sí el uso de la preposición *de*. Esto confirma a mi ver la hipótesis del origen latino de los apellidos patronímicos.

6 Cuando me refiero a Córdoba sin aclarar, estoy aludiendo a la Córdoba argentina.

Entre los vascos y navarros la adopción del apellido toponímico respondía a reglas muy particulares. La división de una familia con la creación de una nueva casa solía llevar aparejado el uso de apellidos diferentes de sus dueños o habitantes, para distinguirlos. Así los que permanecían en la propiedad primitiva se llamaban, por ejemplo, *Echezar* (en vascuence, *casa vieja*) y los que ocupaban la nueva, *Echeberria* (*casa nueva*). Martín Ospitaletche nos informa que en el valle de Baztán las personas solían usar diferentes apellidos a lo largo de su vida, pudiendo estos ser el nombre de la casa nativa, el de la casa del cónyuge, el de alguno de los padres, e incluso el del pueblo o barrio de donde eran originarios.<sup>7</sup> Esta situación se mantuvo hasta avanzado el siglo XVII.

Conviene aclarar aquí que en muchos casos los topónimos que daban lugar a un apellido eran voces árabes lo que, como se comprenderá, no permite inferir que quienes lo llevaran tuvieran esa sangre o profesasen la religión islámica.

A despecho de esto, Domingo Faustino Sarmiento afirma en *Recuerdos de Provincia*, que su familia materna procede de un jeque sarraceno llamado *Alí ben Razín*, que conquistó y dio nombre a la ciudad de *Albarracín*, en la Provincia aragonesa de Teruel, a partir de lo cual el ilustre sanjuanino llega al extremo de proclamarse presunto deudo de Mahoma.<sup>8</sup> Por cierto que esto se desmiente al conocer el nombre del primer antepasado americano de su madre, el escribano *Juan de Albarracín Pereyra*, nacido en Salta en 1602, pues el uso de la preposición *de* antes de su apellido indica claramente que está tomado del nombre de dicha ciudad, sin que ello signifique que descendiera de su fundador.

### C) *Gentilicios*

En otros casos, en vez de usar el nombre del lugar de procedencia se prefirió su *gentilicio*, es decir, el apelativo de los nacidos en él, gestándose así apellidos como *Catalán*, *Navarro*, *Moyano*, *Andaluz*, *Cordovés*, *Gallego*<sup>9</sup> o *Alemán*, en el caso de nombres propios de lugares (*Cataluña*, *Navarra*, *Moya*, *Andalucía*, *Córdoba*, *Galicia* y *Alemania*, respectivamente). Cuando eran tomados de un nombre común aparecían otros tales como *Campero*, *Serrano*, *Isleño* y *Montañés* (de *campo*, *sierra*, *isla* y *montaña*). Huelga señalar que en ambos casos la preposición *de* resulta innecesaria, por lo que su uso no corresponde.

<sup>7</sup> <http://www.geocities.com/ospitaletche/apellido.htm>

<sup>8</sup> Cfr. SARMIENTO, Domingo Faustino, *Recuerdos de provincia*, Buenos Aires 1938, pág. 82.

<sup>9</sup> No confundir con el topónimo *Gallegos*, procedente de cualquiera de las numerosas poblaciones de ese nombre existentes en España. En tales caso, el plural y la preposición *de* permiten diferenciarlos.

#### D) *Personales o descriptivos*

Otro tipo de apellido aparecido por aquellos tiempos fue el *personal* o *descriptivo*<sup>10</sup>, que procedía de un rasgo físico (*Moreno, Blanco, Bello, Calvo, Crespo, Pardo, Rubio, Bermejo, Cano, Zarco, Gallardo, Delgado, Seisdedos*, etc.), de una característica de la personalidad (*Bravo, Briosos, Valiente, Bueno, Franco, Leal, Cortés*), de un oficio, cargo o profesión (*Abad, Herrero, Peón, Sacristán, Sastre, Escribano, Guerrero, Vaquero, Ovejero, Alcalde*) o de un *status* social (*Caballero, Escudero, Duque, Conde, Noble, Hidalgo*).

En algunos casos se atribuía su origen a algún hecho famoso protagonizado por un antepasado, tales los casos de *Ladrón* de Guevara, *Niño* de Guzmán, *Hurtado* de Mendoza, *Cabeza de Vaca*, *Vargas Machuca*, *Vera* y Aragón, *Montero de Espinosa*, *Olmos*, *Girón*, *Calderón*, *Troncoso* o *Maldonado*, aunque por cierto, los episodios en que presuntamente se crearon habitualmente forman parte de lo legendario.

En la categoría de los personales correspondería incluir a los apellidos tomados de nombres de animales, que podríamos llamar *zoonímicos*, como serían *Novillo, Cordero, Lobo, Gallo, Borrego, Águila, Cuervo, Becerra* o *Yegua*. No deben confundirse con ellos otros como *Toro* o *León*, toponímicos derivados de las ciudades epónimas, lo que resulta fácilmente verificable al advertir que iban precedidos de la preposición *de*. También caben aquí los procedentes de vegetales o *fitonímicos*, tales los casos de *Trigo, Centeno, Sarmiento, Manzano, Granado, Arce, Oliva, Álamo, Pereyra, Piñero*, y los que provienen de minerales, como *Piedra, Arena, Oro, Roca, Hierro* o *Fierro*.

Entre los personales suele darse excepcionalmente el uso de la preposición, así como de los artículos *el* y *la*, tal el caso de *Juan del Águila, Lucas de la Corte, Alfonso de la Cerda* (por su cuerpo hirsuto), *Pedro de la Guerra* (por su oficio), *Juan Alfonso de la Cámara* (originado en el cargo de camarero de la Casa Real), *José de las Ovejas* o *Manuel de las Vacas*, por su hacienda.

#### E) *Traducidos y transliterados*

El paso de un individuo –o de su fama– de un país a otro o de una región a otra de diferente lengua, solía provocar la traducción o la transliteración de su apellido. Ejemplos de traducción son los *Taylor* ingleses y los *Schumacher* alemanes, trocados en España en *Sastre* y

---

<sup>10</sup> Salazar y Acha dice que los apellidos procedentes de apodosos eran llamados antiguamente *alcuñas* (cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaimee de, *op. cit.*, pág. 279). El *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española incluye el vocablo *alcuño*, como voz desusada, con el significado de sobrenombre o apodo.

*Zapatero*, respectivamente. Algunos casos resultan curiosos, como el de Andreas Wilhelm Schneider, quien al radicarse en Cádiz a fines del siglo XVIII tradujo su apellido al latín, y en vez de *Sastre* (traducción de Schneider), devino *Sartorius*.

En la segunda categoría (transliterados) se cuentan los casos célebres de *Ann Boleyn*, *Albretch Dürer*, *Mary Stuart* o *Louis Capet*, que pasaron a ser nombrados como *Ana Bolena*, *Alberto Durero*, *María Estuardo* y *Luis Capeto*. En estos casos se da lo que los filólogos llaman *transliteración*<sup>11</sup> o *pronunciación figurada*.

Dichos fenómenos son también verificables en América. El conquistador de Chile Bartolomé *Blumenthal Welser* se valió de ambos, pues tradujo su primer apellido a *Flores* y transliteró el segundo en *Ubelsar*. También recurrieron a la traducción los hijos de *Andrew Campbell*, irlandés radicado en Montevideo en la segunda mitad del siglo XVIII, que pasaron a ser *Campana*. Por esos mismo años un inglés apellidado *Janson*, radicado en San Juan de Cuyo, transliteró el suyo en *Yanzón*, y el irlandés *James Butler* pasó a ser *Diego Buteler* luego de casarse en el valle de Calamuchita.

Ya a comienzos del siglo XIX, tras las invasiones inglesas al puerto de Buenos Aires, varios prisioneros británicos se afincaron en la Argentina. Algunos de ellos tradujeron su apellido al español, tal el caso de *Patrick Island*, devenido *Patricio Isla*, mientras otros lo castellanizaron, como ocurrió con un hijo de *John Dougherty*, que convirtió en suyo en *Dojorti*.

En pleno siglo XX una familia de inmigrantes árabes de apellido *Senen* lo tradujo a *Luna* en Cruz del Eje, otra de igual origen que era *Juri* pasó a ser *Cura* en Santiago del Estero, y un italiano radicado en Córdoba cambió su apellido *Bianco* en *Blanco*.

Como ejemplos de transliteración podemos mencionar también a los *Beaumont*, que devinieron *Biamonte* o *Viamonte*, al carpintero flamenco Enrique *Albretch*, transformado en la Córdoba del siglo XVII en Enrique *Alberto*, a *Demetrio Ventura*, convertido en Buenos Aires en *Ventura de Mitre* o a los *Zapiola*, también porteños, cuyo apellido gascón era *Sapiolle*.

A veces, cuando un apellido sufría una distorsión, ésta convivía con la forma primitiva, coexistiendo así *Balcarce* y *Valcárcel*, *Argañarás* y *Algañarás*, *Riglos* y *Riblos*, etc. Ni que decir en el caso de letras fácilmente intercambiables como la *s* con la *z* y la *c*, o la *i* latina con la *y* griega, generando casos como *Lazcano* y *Lascano* o *Ferreya* y *Ferreira*, en miembros de una

---

<sup>11</sup> En rigor, la Real Academia define el verbo *transliterar* como la acción de representar los signos de un sistema de escritura mediante los signos de otro, pero los filólogos lo hacen extensivo a la adaptación fonética de una palabra de su lengua original, a otra que usa idéntico alfabeto. En el caso de nuestra lengua el fenómeno suele denominarse *castellanización*.

misma familia. He llegado a ver las firmas de tres hermanos de apellido *Ceballos*, uno de los cuales firmaba de esa manera, mientras los otros lo hacían como *Zeballos* y *Seballos*.

Un caso notable de transliteración, aunque dentro de la misma lengua castellana, es el apellido *Larguía*, que surgió en Córdoba en el siglo XIX como un anagrama de *Aguilar*, seguramente para disimular una filiación que se quería mantener oculta, ya que se trataba del hijo de un sacerdote, el doctor don Bernabé Antonio de Aguilar.

Ciertos apellidos toponímicos de origen portugués y gallego sufrieron una curiosa transformación al pasar al español, como el caso de *José do Campo*, que pasó a ser *José de Ocampo*, *Mateo da Costa*, transformado en *Mateo de Acosta*, y *Manuel da Cunha*, convertido en *Manuel de Acuña*.

### 3. Combinaciones de apellidos

El uso simultáneo de todas estas modalidades generó la aparición de apellidos combinados. El más común procedía de la unión de un *patronímico* con un *toponímico*, apareciendo así *Álvarez de Toledo*, *Ramírez de Velasco* y *Suárez de Cabrera*. Podían vincularse también un *patronímico* con un *personal*, tal el caso de *Sáenz Valiente*, *Alonso Herrero* o *Ruiz Moreno*; un *patronímico* con un *gentilicio*, como *Ruiz Moyano*, *Fernández Campero* o *Rodríguez Navarro*; dos *personales* (*Moreno Maldonado*, *Moreno Gordillo*); un *personal* con un *toponímico* (*Bravo de Zamora*, *Maldonado del Espino*, *Nieto de Herrera*) o a la inversa, un *toponímico* con uno *personal* (*Francisco de Losa Bravo*, *Rodrigo de Guzmán Coronado*); o un *gentilicio* con un *toponímico* (*Navarro de Velasco*, *Serrano de Castro*).

Cuando se unían dos *toponímicos*, se reemplazaba habitualmente la segunda preposición *de* por la conjunción *y*, como lo hacían *Alonso de Herrera y Guzmán*, *Lucas de Figueroa y Mendoza*, *Félix de Cabrera y Zúñiga* y tantos otros. Sin embargo, a veces se conservaba la segunda preposición y se omitía la conjunción, como ocurría con *Luis de Abreu de Albornoz*, *Gonzalo de Abreu de Figueroa*, *Pedro de Mercado de Peñaloza* y *Cristóbal de Torres de Ávila*, o bien se omitían ambas –como es costumbre hoy entre nosotros–, tales los casos de *Juan de Buisa Benavente* y *Pedro de la Torre Palacio*. Por último había quienes sumaban ambas formas, como *Francisco de Barrasa y de Cárdenas*.

En algunos casos se unieron un nombre y un apellido con elisión de vocal, formando sinalefa, como *Pedro Arias Dávila* o *Hernando Arias de Saavedra*, que devinieron *Pedrarias Dávila* y *Hernandarias de Saavedra*, respectivamente. A veces pasaban a constituir un nuevo

apellido, como *Perafán de Rivera*, derivado de *Pero* (Pedro) *Afán de Rivera*, *Garcilaso de la Vega*, de *García Laso de la Vega*, y *Peribáñez*, de *Pero Ibáñez*.

La misma figura retórica se dio mediante la unión entre un apellido toponímico y la preposición que lo precedía. Así *Jerónimo de Ávila* se transformó en *Jerónimo Dávila*, *Miguel de Ávalos* en *Miguel Dávalos*, *Gonzalo de Nis* en *Gonzalo Denis*, y *Juan de Olmos* en *Juan Dolmos*. El fenómeno se repite en apellidos de origen gallego, tales los casos de *Manuel do Pazo* (pazo=palacio) y *Andrés do Rego* (regu=canal), devenidos *Manuel Dopazo* y *Andrés Dorrego*. Hubo también casos de sinalefa entre un apellido y un artículo precedente, dando lugar a la aparición de *Lamadrid*, *Lavalle*, *Laprida*, *Lafuente*, *Lallana*, etc.

Algunos apellidos toponímicos surgieron de la unión de dos o más palabras, tales los casos de *Peñaloza* (procedente de *Peña Loza*), *Rivadeneira* (de *Riva de Neira*), *Piedrabuena*, *Villanueva*, *Montenegro*, *Calvimonte* (de *Calvo* y *Monte*) y tantos otros cuya formación se explica por sí misma la mayor parte de las veces.

#### 4. Trasmisión a los hijos

Al comienzo el uso del apellido era personal, sobre todo en el caso de los patronímicos, y por tanto cambiaba en cada generación, indicando en cada caso el nombre del padre del individuo en particular. Así, el hijo de *Laín Calvo* se llamó *Diego Laínez*, el hijo de éste *Rodrigo Díaz*, y el de éste podría haberse llamado *Pedro Rodríguez*, y así sucesivamente. Hubo casos, como el de los reyes de Navarra, en el que durante varias generaciones cada hijo llevaba el nombre de su abuelo, y el patronímico de su padre, con lo que cada nombre y apellido se repetían generación de por medio. Así *Sancho Garcés I* era el padre de *García Sánchez I*, éste el de *Sancho Garcés II*, y éste a su vez el de *García Sánchez II*.

A partir del siglo XV los patronímicos comenzaron a transmitirse sin variación a las generaciones sucesivas, no obstante lo cual siguió habiendo casos excepcionales de individuos que convirtieron en apellido el nombre de su padre hasta avanzado el siglo XVII. En la Córdoba de dicha centuria, por ejemplo, se registra el caso de Juan Martín Jiménez, cuyos descendientes pasaron a apellidarse *Martínez* de Betancur.

Salazar y Acha nos informa que las principales familias españolas de la baja Edad Media solían ponerle a los hijos el nombre de un antepasado ilustre, seguido del patronímico que este usó. Ilustra su afirmación citando el caso de don Íñigo López de Mendoza, el célebre pri-

mer marqués de Santillana, cuyos hijos se llamaron don Diego Hurtado, don Íñigo López, don Pedro González, don Lorenzo Suárez y don Pedro Laso.<sup>12</sup>

Los apellidos personales y gentilicios tardaron algo más en hacerse hereditarios, al igual que los toponímicos tomados de lugares de procedencia, mientras que los toponímicos originados en una posesión o señorío se comenzaron a transmitir más tempranamente, pero sólo al hijo que heredaba la propiedad.

Cuando se difundió esta costumbre de transmitir el apellido a los hijos, no respondía al comienzo a regla alguna, pudiendo cada cual usar el de un antepasado cualquiera, o combinaciones variadas, por lo que hasta fines del siglo XVI es muy común encontrar padres, hijos y hermanos con diferentes apellidos. Por ejemplo, cuatro de los hijos de *don Jerónimo Luis de Cabrera* y *doña Luisa Martel de los Ríos* se llamaron *don Pedro Luis de Cabrera*, *don Gonzalo Martel de Cabrera*, *doña Petronila de la Cerda* y *doña Francisca de Mendoza*.<sup>13</sup> *Francisco de Aguirre* era hijo de *Hernando de la Rúa* y de *Constanza de Meneses*, y *don Alonso de la Cámara* lo era de *Diego Negrete de Santander* y de *doña Isabel Núñez de Sosa*. Ya en el siglo XVII se generalizó el hábito de llevar todos los hijos el apellido del padre.

Xabier Ormaetxea afirma que el Concilio de Trento (1542-1562) estableció la obligatoriedad de que los apellidos pasaran invariables de padre a hijo, pero aclara que ello ocurrió “*aunque el Concilio no lo dice exactamente así*”.<sup>14</sup> El Dr. Carlos Solivérez, por su parte, supone que al hacerse en el marco de la Reforma Protestante, con ello se buscaba disponer de medios más eficientes para identificar a los escurridizos herejes y apóstatas. Según el mismo Ormaetxea don Felipe II la puso en vigencia en España por disposición del 12 de Julio de 1564. Sin embargo, Ana María Mulqui de García Castellanos, estudiosa de estos temas, me dice que no existe tal disposición tridentina y que la citada Real Cédula trata sólo sobre la “*Exejución, Conservación y Defensa de los Decretos del Santo Concilio de Trento*”. Está inserta en la Novísima Recopilación de Indias, en el Libro I, tit 1, ley 13 y en ella se exige el cumplimiento de las disposiciones adoptadas por dicho Concilio entre las que, como queda dicho, no se encuentra la de marras.

---

12 Cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *op. cit.*, págs. 283 y 284.

13 El caso de los Cabrera parece responder a la misma costumbre de los Mendoza que ejemplifica Salazar y Acha, como vimos más arriba.

14 Cfr. ORMAETXEA, Xabier, “El Concilio de Trento y los apellidos”, en *Revista Antzinako* N° 1, junio de 2006 (no se indica lugar).

Un caso especial es el de los mayorazgos fundados con imposición de apellido, aparecidos en Castilla y Aragón en el siglo XIII y que proliferaron durante los siglos XV y XVI.<sup>15</sup> Cuando se impuso la costumbre de llevar todos los hijos el apellido paterno, se dio con frecuencia el caso de que, al pasar el mayorazgo a una línea femenina, el hijo mayor usara el apellido exigido por el vínculo, mientras sus hermanos llevaran el del padre.

En la Argentina hubo tan sólo cinco –o quizás seis– mayorazgos, por lo que la situación tuvo carácter excepcional. El más duradero fue el de San Sebastián de Sañogasta, fundado el 3 de enero de 1663 en la actual Provincia de la Rioja, con imposición del apellido Brizuela y Doria, que sobrevivió hasta comienzos del siglo XX. Pasó sucesivamente a manos de los Dávila y los Ocampo, por lo que salvo el titular del vínculo, que seguía apellidándose Brizuela y Doria, todos sus hermanos llevaban aquellos apellidos. Esta situación se mantuvo hasta fines del siglo XIX, cuando todos los hijos del último mayorazgo, don Ramón Brizuela y Doria, pasaron a llamarse como su padre.

Algunos apellidos combinados perdieron el primero, convirtiéndose en apellidos simples. Como ejemplo podemos mencionar a los *Hernández Pizarro*, los *Dicido y Zamudio*, los *Arrendain y Bengolea*, los *López Cobo*, los *Bernabé Madero*, los *González Rivadavia* o los *García Posse*, que pasaron a ser simplemente *Pizarro*, *Zamudio*, *Bengolea*, *Cobo*, *Madero*, *Rivadavia* y *Posse*.

## 5. Apellido y linaje

Si bien el apellido es el principal elemento de identificación de una familia, no debe incurrirse en el frecuente error de confundir ambos, apellido y familia, identificando así dos ciencias que aunque vinculadas entre sí, son diferentes: la *Onomástica*, –en este caso a través de una de sus ramas, la *Antroponimia*, que estudia el origen de los nombres y apellidos–, y la *Genealogía*, que se ocupa de estudiar las familias.

A través del conocimiento del origen de los apellidos, es perfectamente posible advertir la validez del apotegma genealógico que dice que “*identidad de apellido no significa identidad de linaje*”.<sup>16</sup> Esto es fácil de comprender en el caso de los patronímicos, ya que puede

---

15 El mayorazgo consistía en la vinculación de determinados bienes a un conjunto que se transmitía en forma sucesiva a manos de un solo heredero –habitualmente el primogénito–, al que frecuentemente se le imponía el uso del apellido del fundador o de otro que éste elegía. Servía también para designar al titular del vínculo.

16 El apotegma es válido en orden a los estudios de Genealogía, lo que no excluye que otras ciencias como la Sociología o la Demografía puedan valerse de métodos como la *isonimia* (identidad de apellidos), para establecer, por ejemplo, coeficientes promedios de consanguinidad (cfr. v.g. COLANTONIO, Sonia y MARCE-

haber tantas familias llamadas *González* y *Ramírez*, como Gonzalos y Ramiros hayan dejado hijos en la Edad Media. Semejante consideración merecen los toponímicos originados en el nombre de ciudades importantes, como *Oviedo*, *Zamora* o *Burgos*, y los gentilicios procedentes de territorios extensos como *Catalán*, *Navarro* o *Alemán*.

Diferentes familias portan por lo tanto el mismo apellido, sin tener entre sí ninguna vinculación entre sí. De allí que cuando se habla de *los Martínez* o *los Toledo*, es menester aclarar a qué familia de esos apellidos se está aludiendo. La ignorancia de este principio suele manifestarse en la costumbre de iniciar el estudio de una determinada estirpe con la mención de personajes ilustres que llevaron el mismo apellido en tiempos remotos, sin que pueda establecerse una vinculación cierta con la que luego se desarrolla.

Aunque no pierde validez, la afirmación se relativiza un tanto en el caso de los apellidos vascos, la mayoría de los cuales son solariegos y tomados de nombres de lugares pequeños y circunscriptos. Pero aún cuando sea posible entre los éuskaros hallar apellidos privativos de una sola familia, debe considerarse la existencia de criados, esclavos e hijos adoptivos, que los usaban a pesar de no llevar la sangre.

En cuanto a la posibilidad de indentificar un apellido español o hispano-criollo con un credo religioso, conviene destacar que ello resulta hoy virtualmente imposible, más allá de las frecuentes afirmaciones en tal sentido que suelen escucharse. Esto es así por varias razones. Al iniciarse el uso de apellidos de la manera en que quedó expuesto, la inmensa mayoría de los españoles de entonces los adoptaron sin importar la religión que profesaban, fundamentalmente en relación a los toponímicos, personales y gentilicios.

Si bien entre los judíos –y en menor medida entre los moros– era frecuente en la alta Edad Media hallar nombres y apellidos privativos, como se dijo antes, esa situación no se mantuvo en la Edad Moderna. Ya durante las persecuciones de fines del siglo XIV la mayoría de los hebreos comenzó a abandonarlos y a sustituirlos por otros que no permitieran su reconocimiento, con más razón en los casos de conversiones al cristianismo, que por entonces fueron numerosas. A ello vinieron a sumarse, para eliminar los pocos que aún quedaban, los estatutos de limpieza de sangre, iniciados en 1449, la real pragmática de 1492, que los obligaba a bautizarse o abandonar España, y luego la implacable persecución del Santo Oficio de la Inquisición, bajo el cual pasaban a ser sospechosos de falsa conversión quienes conservaban sus nombres hebreos.

---

LLINO, Alberto, *Apellidos y endogamia de clases etnosociales en el curato de Pocho 1810-1840*, Córdoba 1996). La precisión que exigen los estudios genealógicos y el carácter particular de cada uno de los datos de que se vale, no se compadecen con las estimaciones generales de las estadísticas.

Así *Rabí Abner de Burgos* –cuyo apellido toponímico era común a sujetos de cualquier religión– pasó a llamarse *Alfonso de la Caballería* o *Alfonso de Valladolid*, cuando se convirtió al cristianismo en 1321; *Ishac Golluf* pidió el bautismo en 1389 y se transformó en *Juan Sánchez de Calatayud*; *Salomón ha-Levi*, acaudalado rabino burgalés, pasó a ser *Pablo de Santa María* al bautizarse en 1390 y llegó a ser obispo de su ciudad. *Abraham Seneor* pasó a llamarse *Fernán Núñez Coronel* en 1492, cuando fue bautizado bajo el padrinazgo de los Reyes Católicos junto con su yerno *Mayr Melamed*, que adoptó el nombre de *Fernán Pérez Coronel*. Los ejemplos podrían continuar hasta el infinito y no necesariamente en casos de conversión.

Otro tanto ocurrió con los mahometanos, bastando citar los ejemplos de *Abén Humeya*, convertido al cristianismo en *Fernando de Valor* o el de los príncipes granadinos *Saad* y *Nasr*, hijos del sultán Abul-Hasan, devenidos *don Fernando* y *don Juan de Granada*, aquél comandante del ejército castellano. Así mismo su madre, *Zoraya*, adoptó el nombre de *Isabel de Solís*. De esa manera fueron desapareciendo los apellidos propios de ambas religiones, hasta prácticamente su extinción.

Ya dije al mencionar los apellidos toponímicos que, aun cuando el topónimo del que proceden fuese un vocablo de origen árabe, ello no indica que los que lo llevan pertenecieran a dicha etnia o religión. Debemos también mencionar que hubo mozárabes, es decir cristianos que vivían en tierra de moros, que arabizaron su nombre. Tal parece ser el caso de *Egas*, caballero godo cuyos descendientes habrían tomado en Granada el apellido *Benegas* (ben Egas), devenido *Venegas* después de la caída de dicha ciudad.

## 6. Apellidos indios

Hasta la llegada de los españoles los indios americanos no usaban apellidos, tales como hoy los conocemos. Sin embargo, en las culturas más desarrolladas como la azteca y la inca, el nombre de los miembros de la familia real solía ir seguido de un apelativo, que en ocasiones parece haber tenido algún carácter familiar. Tales los casos de *Moctezuma* entre los primeros, y *Capac*, *Tupac*, *Cusi* y *Yupanqui*, entre los últimos.

Luego de la conquista, al bautizarse y adoptar un nombre cristiano, el nombre propio original del indio pasaba a segundo término, a guisa de apellido, como ocurrió por ejemplo con el príncipe *don Pedro Johualicahualzin Moctezuma* en México. En nuestro país los ejemplos son numerosos, bastando mencionar el de *Viltipoco*, cacique de los omaguacas a fines del siglo

XVI, que pasó a ser *don Diego Viltipoco*; los de *don Baltasar Fanchafue* y *don Francisco Callajui*, caciques de Singuil en 1617,<sup>17</sup> o los de *don Francisco Calcanchica* y *Perico* (Pedro) *Chacalla*, cacique e indio de Cosquín, respectivamente, en 1649<sup>18</sup> y cientos más.

Sin embargo, estos apelativos parecen haber tenido un carácter meramente personal, pues no solían transmitirse de padres a hijos. Tal es lo que ocurría con los capayanes de Anguinán, La Rioja, por los años 1667 y 1668, entre quienes monseñor Pablo Cabrera da cuenta de la existencia del cacique *don Martín Salaya*, su mujer *Juana Ayachi*, y sus hijos, *Domingo Alive*, *Pedro Moli* y *Domingo Llancamay*, además de las “chinas” *Magdalena Chamaico*, *María Yquichan* y *Constanza Samallca*.<sup>19</sup>

Costumbres semejantes parecen haber tenido los pampas a comienzos del siglo XVIII. Ello a estar con los datos que proporciona el mismo autor, quien menciona a los hermanos *Marcos*, *Ignacio* y *Frasquito*, hijos del cacique *Ereguereyán* –conocido como el *Ñato de la Cara Cortada*–, cuyos nombres en lengua aborígen eran *Gutiatiá*, *Sacabeque* y *Milandegul*.<sup>20</sup> La situación exhibe algunas variantes hacia mediados de esa centuria, al menos entre los guaraníes, como lo prueba la identidad del apellido de los hermanos José y Felipe *Yahati*.<sup>21</sup>

Catalina Teresa Michieli menciona una lista de indios capayanes y yacampis rebelados en 1633 en jurisdicción de San Juan, cuando el gran alzamiento calchaquí, en los que además de su nombre cristiano (en el caso de los bautizados) y del apelativo originario, se consigna un nombre de familia, que podría considerarse como un primitivo apellido al uso español. Aparecen así varios integrantes de las familias *Aguaxican*, *Aguayucan*, *Sapugil*, *Quilmitanux*, *Cahian*, *Utunucasta*, *Ysillacac* y otras.

La misma autora alude a la mención de oficios a guisa de apellido, tales como *Carpintero*, *Vaquero*, *Baquiano*, *Pescador*, *Zapatero*, *Curtidor* y *Dorador*, lo que los asemejaría a los apellidos personales de profesión, a los que aludí más arriba. Sin embargo, me inclino a pensar que en este caso se trata más bien de una manera de destacar dichas aptitudes.<sup>22</sup>

17 Archivo General de Indias, estante 74, caja 6, leg. 10, *apud* BUSTOS ARGAÑARAZ, Prudencio, “Crónica de Singuil y sus propietarios”, en *Revista N° 12 de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Córdoba 1987, pág. 180.

18 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante A.H.P.C.), sección Protocolos, Reg. N° 2, 1874, tomo 1, f. 337, *apud* BUSTOS ARGAÑARAZ, Prudencio, *La estancia del Rosario de Cosquín - Orígenes de Santa María de Punilla*, Córdoba 1996, pág. 11.

19 Cfr. CABRERA, Pablo, “Datos sobre Etnografía diaguita”, en *Misceláneas*, tomo I, Córdoba 1930, pág. 226.

20 Cfr. CABRERA, Pablo, “Tiempos y campos heroicos”, en *Tesoros del pasado argentino*, Córdoba 1927, págs. 71 y 72.

21 Cfr. SIERRA, Vicente D., *Historia Argentina*, tomo III, Buenos Aires 1967, págs. 203 y 204.

22 Cfr. MICHIELI, Catalina Teresa, “Apellidos indígenas en la época hispánica”, en *Anuario 2004-2007 del Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan*, San Juan 2008, pág. 15 *et passim*.

A medida que se fueron incorporando a la civilización, la mayor parte de los aborígenes de la región central del país abandonaron sus nombres originales y adoptaron en su reemplazo apellidos españoles. El proceso de transición es posible de verificar en un juicio sucesorio cordobés de 1732, en el que el causante es nombrado indistintamente como *Agustín Macacotabi* o *Agustín de Peralta*, mientras que a sus hijos se los llama sólo con éste último apellido.<sup>23</sup>

En 1778/79, al realizarse en Córdoba el primer censo general de población, los apelativos aborígenes habían desaparecido casi por completo entre los indios que fueron censados, lo que por cierto excluye a los llamados “*alzados*”. Las escasas excepciones entre los indios cordobeses estaban dadas por apellidos tales como *Chanquía* y *Plipe Canum* en Pichanas, o *Cabiltuna*, *Chilote*, *Ucucha*, *Calilián*, *Yanguerca*, *Chiquillán* y *Tulián*, en la reducción de los pampas de la frontera del Río Cuarto.<sup>24</sup> En 1767 encontramos el caso de don Miguel *Miebiac*, cacique de la reducción de los vilellas,<sup>25</sup> y en 1785 el de José *Tumillo*, en Cosquín.<sup>26</sup>

En 1786, entre los indios calquis que gobernaban el Pueblito de la Toma (hoy barrio Alberdi), administradores durante muchos años de la principal acequia que surtía de agua a la ciudad de Córdoba, sólo el cacique, *don Antonio Deiqui*, llevaba apellido indígena. Todos los cabildantes usaban apellido español, como el alcalde Santos Villafañe y los regidores José Antonio Mercadillo, Miguel Salas y Juan José Crespo.<sup>27</sup>

Distinta parece haber sido la situación en el noroeste argentino, en donde por esos años se descubren muchos apelativos indígenas devenidos ya verdaderos apellidos, tales como *Sigampa*, *Chanampa*, *Campillay*, *Millicay*, *Aballay*, *Chancalay*, *Moreta*, *Alive*, *Tarcaya*, *Chaille*, *Samaya* o *Chumbita*, muchos de los cuales subsisten en la actualidad. Algunos de estos apellidos aparecen también en San Juan de la Frontera, lo que se explica por la proximidad de esta Provincia con la de La Rioja. Michieli, en su trabajo ya citado, atribuye origen cacano a los terminados en *ay*, pertenecientes por lo general a indios de nación Yacampi.<sup>28</sup>

En Catamarca hubo una importante familia de terratenientes de origen probablemente incaico, cuyos miembros utilizaron los apellidos *Inga*, *Guamán* y *Tito*, algunas veces solos y otras combinados entre sí, como *don Pedro Inga Guamantito*, poderoso hacendado de la sierra de Guayamba (El Alto).<sup>29</sup>

23 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 270, expte. 7.

24 *Ibíd.*, Secc. Gobierno, Caja N° 18.

25 *Ibíd.*, sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 359, expte. 15, f. 2.

26 *Ibíd.*, sección Protocolos, Reg. N° 2, 1874, tomo 1, f. 337.

27 *Ibíd.*, sección Protocolos, Reg. N° 1, 1786, f. 102.

28 Cfr. MICHIELI, Catalina Teresa, *op. cit.*

29 Archivo Histórico de Catamarca, Secc. Judicial, caja 1, expte. 32.

Esto responde probablemente a la cercanía de dichas provincias con las actuales repúblicas de Bolivia y Perú, en donde la supervivencia de apellidos indios, tanto de origen quechua como aymara, es frecuente. Algunos de los que los usaron fueron célebres personajes históricos, tal el caso de *don José Gabriel Condorcanqui*, cacique de Tinta, más conocido como *Tupac Amaru*, o el dibujante *Felipe Guamán Poma* de Ayala, que combinaba sus apellidos aborígenes con uno español. En dichos países abundan hoy apellidos tales como *Choque*, *Quispe*, *Vilca*, *Sungo*, *Parinacocha*, *Huanca*, *Cari*, *Condori*, *Apasa*, *Colque*, *Ayaviri*, *Cusicanqui*, *Mamani* y muchos más.

También en la región mesopotámica se mantenían al promediar el siglo XVIII apellidos aborígenes. Vicente D. Sierra menciona a cuatro en el paraje de Santa Tecla, de las misiones del alto Paraná, en 1753, al comenzar la guerra guaraníca. Son ellos el alcalde *Miguel Taimicay*, el alférez real *José Tiaratú*, *Ignacio Yepuy* y *Felipe Subay*. Más adelante agrega al cacique *Nicolás Ñembuirú*.<sup>30</sup> Ignoro si dichos apelativos se mantuvieron en el tiempo.

Los araucanos utilizaban apodos originados en elementos emblemático-totémicos, habitualmente de naturaleza animal, vegetal o mineral, trasmisibles de padres a hijos y que determinadas estirpes usaban unida al nombre de pila, como partícula enclítica. Así, es posible identificar a los *Wor* o *Guor* (zorro), los *Curá* (piedra), y los *Pilún* (oreja). Ulises D'Andrea sospecha con fundamentos que esta costumbre se daba también entre los comechingones y sanavirones, pero el escaso conocimiento de sus lenguas dificulta la identificación.<sup>31</sup>

A pesar de que la evangelización de los araucanos fue bastante tardía, se reeditó entre ellos la costumbre de anteponer el nombre cristiano al indígena, tal el caso del cacique *Manuel Namuncurá* (Garrón de Piedra), hijo de *Calfuncurá* y padre de *Ceferino Namuncurá*, un virtuoso salesiano declarado beato el 11 de noviembre de 2007, segundo argentino que alcanzó tal dignidad. En este último caso, Namuncurá devino ya apellido a la usanza española, al transmitirse de padre a hijo sin modificación.

## 7. Apellidos en esclavos

Los esclavos sólo llevaban al comienzo el nombre de pila que se les imponía con el bautismo. Al mencionarlos en las escrituras públicas solía añadirseles el de su lugar de procedencia

30 Cfr. SIERRA, Vicente D., *op. cit.*, tomo III, Buenos Aires 1967, págs. 229 y 241.

31 Cfr. D'ANDREA, Ulises y NORES, Beatriz, "Una característica cordobesa: Los apelativos familiares ¿Origen emblemático-totémico familiar?" (trabajo presentado a las *Segundas Jornadas sobre Córdoba y su Población*, realizadas en la ciudad de Córdoba en mayo de 1995).

–tales como *Angola, Guinea, Congo, Canungo* o *Capitango*– u otros apelativos cuyo origen desconozco, como los casos de *Agustín Tutu, Antonio Alcaldero, Juan Pandy, Juan Canbundo, Antón Zuqui, Antonio Moncholo, Francisco de Cala* o *Isabel Mesra*.<sup>32</sup> Esta costumbre no perduró sin embargo en el tiempo y por cierto tales agregados no pueden considerarse aún apellidos. Estimo que se trata de un apelativo semejante a los mencionados el del negro *Manuel de Alegría*, de 44 años, esclavo de doña Bernarda de Cabrera en Costasacate, en el año 1693.<sup>33</sup>

Recién a mediados del siglo XVIII comienza a generalizarse entre los esclavos el apellido español, adoptando por regla general el del amo. Los primeros que he hallado en Córdoba son *José Tomás Baigorri*, “mulato azambado” de 26 años “poco más o menos”, esclavo del capitán don Gabriel de Baigorri, fugitivo en el valle de Catamarca, al que su dueño vendió el 12 de noviembre de 1744 en 280 pesos al maestro don Juan de Adaro y Arrázola, cura rector de San Fernando del Valle de Catamarca.<sup>34</sup> Y el pardo *Tomás Garay*, esclavo que fue del difunto fray Juan de Garay O.P., que el 30 de octubre de ese mismo año pidió ser tasado para comprar su propia libertad.<sup>35</sup>

Existen en Córdoba familias procedentes de esclavos, que tomaron como apellido el de la institución a la que pertenecían: *Monserrat, Sena* y *Belén*, indicativos del convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, el monasterio de Santa Catalina de Sena, y el hospital San Roque (administrado por la orden de los betlemitas), respectivamente. Al menos en el caso del primero –*Monserrat*– cabe aclarar que no es exclusivo, ya que existen también familias de origen catalán que lo llevan.

## 8. El uso de la preposición *de*

---

32 Todos estos nombres están citados en el testamento de doña Ana María de Guzmán, viuda de Juan de Tejeda Mirabal, fechado en Córdoba el 18 de junio de 1633 (A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. N° 1, 1633/34, f. 57). *Tutu* es seguramente palabra de origen africano, que nos recuerda al célebre arzobispo de Ciudad del Cabo, el reverendo Desmond Mpilo Tutu. *Moncholo* es llamado en Córdoba el bagre de río (*Pimelodus albicans*) y es también un apodo frecuente. *Cala* es el nombre de una localidad mallorquí y *Zuqui* existe hoy como apellido.

33 A.H.P.C., sección Crimen, leg. 1, expte. 15, *apud* BUSTOS ARGANÑARAZ, Prudencio, *Hasta que la muerte nos separe*, Córdoba 2006, págs. 28 y 42. Si bien Alegría es un apellido toponimico procedente de la villa de Alegría de Álava (en eúskera *Dulantzi*) o bien de Alegría de Oria, en Guipúzcoa (*Alegia* en eúskera), considero poco probable que en este caso cumpliera tales funciones. Descartado que el esclavo fuera de origen vascuence, sólo sería posible que hubiese tomado –*avant la letre*– el apellido de un amo anterior, lo que también resulta dudoso, ya que no parece haber habido otra persona que lo llevara en Córdoba por aquellos años. Solamente he encontrado a un Juan López de Alegría, testigo en un protocolo notarial del año 1602, cuyo nombre no vuelve a aparecer.

34 *Ibíd.*, sección Protocolos, Reg. N° 1, 1744, f. 197.

Existe una creencia generalizada según la cual el uso de la preposición *de* precediendo al apellido constituye un acto positivo de nobleza o denota cuanto menos una procedencia noble. Tal errónea suposición parece haberse originado en Francia, posiblemente por aquellos casos en que acompañaba a apellidos toponímicos tomados del nombre de una posesión o señorío.<sup>35</sup>

A tal extremo llegó este disparate entre los franceses, que los reyes galos llegaron a otorgar el “*privilegio*” de su uso, en compensación por servicios prestados a la corona. Con el afrancesamiento operado en España durante el siglo XVIII, a partir del advenimiento al trono de la dinastía borbónica, dicha creencia se trasladó tanto a la Península como a Hispanoamérica. Para refutarla, basta con recorrer los infolios de nuestros archivos, en donde abundan los casos de esclavos y personas de baja extracción social, cuyos apellidos van precedidos de la preposición de marras.

He dicho ya, pero me permito repetirlo, que el uso de la preposición *de* antes de un apellido español responde simplemente a las reglas sintácticas de la lengua. Debe ser utilizada con los apellidos toponímicos, en los que resulta necesaria para establecer una relación de procedencia o de posesión entre el nombre y el apellido. Así, el nombre *Juan de Escobar* indica que este *Juan* era natural del lugar de *Escobar* o dueño de un solar con ese nombre. Sólo por excepción se usa en los apellidos personales (*Alfonso de la Cerda*) o sustituyendo la desinencia en los patronímicos (*Joaquín de Pedro*).

Debe asimismo quedar bien en claro que la preposición no forma parte constitutiva del apellido, sino que, como surge de su definición, se usa para denotar el régimen o relación que tienen entre sí dos palabras o términos, en este caso, una relación de procedencia o de pertenencia entre un nombre de pila y un apellido. De allí que si uno de los términos se omite, el uso de la preposición resulta innecesario, y constituye por tanto un solecismo. Siguiendo esta regla es que decimos “*vivo en la ciudad de Salta*” o “*vivo en Salta*”, y no “*vivo en de Salta*”, ya que al estar omitido el primer término (ciudad), es innecesario –y por ende incorrecto– el uso de la preposición.

De igual manera, cuando mencionamos el apellido de *don Jerónimo Luis de Cabrera*, *José de San Martín*, *Juan Manuel de Rosas* y *Justo José de Urquiza*, decimos *Cabrera*, *San*

35 *Ibíd.*, *ibíd.*, *ibíd.*, *ibíd.*, f. 199.

36 Don Joaquín Escriche, en su ya mencionado *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, abona este error, al sostener que el uso de la preposición “*significa que las personas que tienen apellidos de esta clase descienden de casa solariega, esto es, de casa antigua y noble o de familia que posee o poseía algún señorío, suponiendo que antes del de o del se sobrentiende la palabra señor*”. Pero él mismo se contradice al afirmar que muchos tomaron sus apellidos de los lugares o pueblos “*donde nacieron o habitaron*”.

*Martín, Rosas y Urquiza*, y no *de Cabrera, de San Martín, de Rosas y de Urquiza*. Por la misma razón, las calles que recuerdan a *José Antonio de Sucre, Carlos María de Alvear y Miguel Calixto del Corro*, se llaman *Sucre, Alvear y Corro*, y no *de Sucre, de Alvear y del Corro*.

Sin embargo, se advierte en la actualidad una tendencia a incorporar la preposición como parte del apellido, utilizándola aún cuando se omite el nombre de pila. Así vemos en los diarios que se da cuenta de que “*de Urquiza renunció a su cargo*”, “*de Estrada dijo tal cosa*” o “*de Narváez declaró tal otra*”, cuando las normas del bien hablar y del bien escribir indican que debe decirse “*Urquiza renunció a su cargo*”, “*Estrada dijo tal cosa*” o “*Narváez declaró tal otra*”, salvo que se mencionara el nombre completo de cada uno de ellos.

Esta regla rige incluso para los casos de los apellidos que por proceder de un topónimo que es nombre común, usan la preposición y el artículo. *Pedro de la Gasca*, presidente de la Audiencia de Lima a mediados del siglo XVI, solía firmar sólo con su apellido y lo hacía de la siguiente forma: “*el licenciado Gasca*”. En estos casos puede tenerse por correcto que se incluya el artículo determinado como parte del apellido, como en el caso de *Las Heras, La Madrid, Las Casas* o *La Serna*, pero no la preposición.

Luis Guillermo de Torre es autor de un interesante trabajo sobre el tema, publicado en la revista *Hidalguía* N° 229 (Madrid 1991) y reproducido en *Genealogía* N° 26 (Buenos Aires 1993). Destaca en él que Sarmiento, en *Recuerdos de Provincia*, cuando menciona a *Salvador María del Carril* nombrando sólo su apellido, le dice simplemente “*Carril*” y al aludir a su familia los llama “*los Carriles*”.<sup>37</sup> A la de *José Ignacio de la Roza* la nombra “*los Rozas*”.<sup>38</sup>

Siguiendo una vieja costumbre todavía vigente, los gobernadores de Córdoba firman los decretos sólo con su apellido. *Félix de la Peña, Jerónimo del Barco, Donaciano del Campillo* y *José Vicente de Olmos* lo hacían como *Peña, Barco, Campillo* y *Olmos*, respectivamente. Sin embargo *José Manuel de la Sota* firmaba *de la Sota*.

Por razones que no he podido determinar, durante el siglo XVIII la mayor parte de las antiguas familias criollas cuyos apellidos exigían el uso de la preposición, comenzaron a abandonarla. Paradójicamente, en la misma época en que la falsa creencia gala de su connotación nobiliaria comenzaba a hacer carrera entre nosotros.

37 Esta costumbre de pluralizar los apellidos se mantuvo entre nosotros hasta comienzos del siglo XX.

38 Cfr. TORRE, Luis Guillermo de, “La preposición *de* en los apellidos”, en revista *Genealogía* N° 26, Bs. As., 1993, pág. 345.

Se dan casos en los que el cambio se torna tan evidente, que en un sólo día la misma persona firma con la preposición y sin ella. Tal lo que ocurre en Córdoba con don *Félix de Cabrera*, quien en el acta capitular del 1° de enero de 1747 firmó primero de esa manera, y luego –en la misma acta– como *Félix Cabrera*, y en lo sucesivo lo hizo de manera indistinta.<sup>39</sup> O con *Estanislao de las Casas*, que firmó así en un documento fechado el 3 de octubre de 1767, y volvió a hacerlo diez renglones más abajo como *Estanislao Casas*.<sup>40</sup>

Otros se nombran a sí mismos con la preposición al encabezar un escrito, pero la omiten al firmar, verbigracia *Sebastián de Bustos y Albornoz* (1653-1718) y *Juan José de Gigena* (1734-1792), cuyas firmas rezaban *Sebastián Bustos y Albornoz*, y *Juan José Gigena*, respectivamente.

Como contraposición, hubo –como dije antes–, individuos cuyos apellidos no debían ir precedidos de preposición, por ser patronímicos o personales, y que sin embargo la usaban, como *Juan Tiburcio de Ordóñez*, *Pedro de Benítez*, *Martín de Maldonado* y *Alejandro de García*.

Hoy son excepcionales las viejas familias de la conquista que conservan el uso de la preposición. Entre ellas cabe consignar en Córdoba a una rama de los Cabrera, una de los Olmos y Aguilera y otra de los Villafañe y Guzmán.

La costumbre, hoy generalizada, de utilizar las mujeres el apellido de sus maridos precedido de la preposición *de*, comenzó a cobrar fuerza recién en la segunda mitad del siglo XIX, por lo que aplicarla a quienes vivieron antes de esa época constituye un anacronismo.<sup>41</sup> Tales los casos de *Remedios de Escalada*, mujer del general José de San Martín, o *Paula Albarracín*, madre de Domingo Faustino Sarmiento, devenidas hoy Remedios de Escalada *de San Martín* y Paula Albarracín *de Sarmiento*, cuando jamás firmaron ni fueron llamadas de esa manera durante su vida.

---

39 Archivo Municipal de Córdoba, sección Actas Capitulares, libro XXVIII, f. 91.

40 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 2, leg. 36, expte. 14, f. 6.

41 Si bien no he realizado una investigación exhaustiva para verificar el comienzo de esta modalidad, la primera vez que he encontrado en Córdoba una mujer que incluye el apellido de su marido en la firma es el de doña *Josefa Allende de Funes*, casada con el doctor don José Roque Funes, que lo hizo de esa manera el 15 de julio de 1819 (A.H.P.C., Sección Criminal de la Capital, leg. 138, expte. 1). Sin embargo habrían de pasar aún varios años hasta que la costumbre se generalizase. Hubo por entonces otros casos curiosos, como el de doña María del Rosario Cabral, mujer de don José María Maldonado, la que el 5 de agosto de 1832 firmó “*María del Rosario Cabral Maldonado*”, omitiendo incluso la preposición, como si el apellido de su marido fuera el suyo materno (Archivo de la Catedral de Río Cuarto, Exptes. matrim. 1831-1832, N° 30). O el de doña Toribia Manuela de Argüello, viuda de don Francisco Benito de Ceballos, quien el 20 de noviembre de 1800 firmó en representación de su madre y lo hizo como *Toribia Manuela Ceballos*, es decir, reemplazando su apellido por el de su marido. Fue una pionera de la lamentable costumbre que hoy cunde entre nosotros (A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 445, expte. 2, f. 20).

Por otra parte, el uso incorrecto de la preposición en los apellidos toponímicos suele llevar en estos casos a una absurda duplicación. De esa forma, la del ejemplo anterior pasaría a ser Remedios de Escalada *de de San Martín*, duplicando la preposición, lo que a todas luces constituye un grueso error y una cacofonía.

Claro está que cada cual es dueño de usar su apellido como mejor le plazca, por lo que si desea apartarse de las reglas de la gramática, le asiste todo el derecho a hacerlo, y no seré yo quien pretenda impedirselo. Simplemente me permito señalar cuál es la forma correcta.

## 9. El tratamiento de *don*

Don es abreviatura de la voz latina *dominus*, que significa *señor*, tratamiento que originariamente estaba reservado sólo a Dios, el *Señor* por antonomasia. Con el tiempo pasó a utilizarse para designar a los santos, a punto tal que en vascuence conserva aún ese significado (*Donostia=San Sebastián*), como así también en italiano (*don Bosco, don Orione*). Posteriormente se hizo extensivo a los papas, a los reyes y a sus parientes cercanos, luego a los obispos y preladados, y por último a la alta nobleza, que lo convertiría luego en hereditario.

Sorprende sin embargo la ausencia de normas positivas que regularan su adquisición y su uso, por lo que el estudio debe reconstruirse a partir de la observación de hábitos y costumbres, que han ido variando a lo largo del tiempo.<sup>42</sup> En muy contados casos su uso fue otorgado como merced, tal la que recibió el 9 de noviembre de 1475 Catalina Rodríguez, mujer de Fernando de Aranda, para que en adelante ella y sus descendientes pudiesen llevar dicho tratamiento.<sup>43</sup>

Al producirse la conquista de América era aún restringido, incluso entre los hidalgos, a punto tal que los reyes lo concedieron a modo de privilegio y sólo en casos excepcionales, como ocurrió con *Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Francisco Pizarro y Diego de Almagro*.

---

<sup>42</sup> Roberto Funes Funes dice que para frenar el abuso de la apropiación indebida del tratamiento de marras en Cuba y el resto del Nuevo Mundo, se dictó una ley de fecha 3 de enero de 1611 que disponía que sólo podrían usarlo los obispos, los condes, las mujeres e hijas de hidalgos y los hijos de personas tituladas. Sorprende esta afirmación, entre otras cosas, por la exclusión del privilegio a otros títulos nobiliarios de mayor jerarquía, como marqueses y duques. Añade luego el citado autor que el 3 de julio de 1664 la Corona tarifó el uso del *don*, gravándolo con “*doscientos reales y siendo por dos vidas cuatrocientos y siendo perpetuos, seiscientos*”. Lamentablemente, no menciona ninguna fuente que permita corroborar tales datos (Cfr. FUNES FUNES, Roberto, “El precio monetario de la dignidad”, en *Radio Cadena Agramonte*, Camagüey, Cuba, 5 de agosto de 2003, *apud* [http://www.cadenagramonte.cubaweb.cu/curiosidades/precio\\_de\\_dignidad.asp](http://www.cadenagramonte.cubaweb.cu/curiosidades/precio_de_dignidad.asp)). También alude a dichas leyes un autor tan serio como Ricardo de Lafuente Machain, pero tampoco menciona fuente alguna, por lo que me permito expresar serias dudas acerca de la verosimilitud de esta versión (Cfr. LAFUENTE MACHAIN, Ricardo, *Los Machain*, Buenos Aires 1926, págs. 19 y 20).

<sup>43</sup> Archivo General de Simancas, RGS, 147511, 69.

James Lockhart, que lo ha estudiado en el Perú del siglo XVI, lo asimila a un título nobiliario, llegando a afirmar que constituía allí “*el mejor indicio de nobleza verdaderamente elevada*”.<sup>44</sup> Luis Lira Montt, por su parte, alude a pleitos sustanciados en Chile en los que las partes litigantes se valieron del hecho de ser distinguidos con el tratamiento de *don*, tanto de palabra como por escrito, como forma de acreditar su reputación pública de nobles, de lo que deduce que constituía un acto positivo de hidalguía o cuanto menos un firme indicio nobiliario.<sup>45</sup>

Para apreciar lo excepcional de esta distinción, baste señalar que del centenar de hombres que acompañó a don Jerónimo Luis de Cabrera a la fundación de Córdoba, tan sólo tres eran acreedores a ésta prerrogativa: el propio Fundador, *don Lorenzo Suárez de Figueroa* y *don Baltasar Maldonado*. A ellos se añadió poco después *Alonso Gómez de la Cámara*, quien luego de un viaje a España realizado entre 1580 y 1583, regresó siendo *don Alonso de la Cámara*, sin que hasta ahora haya sido posible descubrir la causa de tal mudanza.

Entre los fundadores de ciudades argentinas de esa centuria, sólo tres precedían su nombre con la preciada partícula. Eran ellos *don Luis Jufre de Loaysa*, fundador de San Luis, el ya nombrado *don Jerónimo Luis de Cabrera* y el fundador de Jujuy, *don Francisco de Argañarás y Murguía*, éste último con la salvedad que enseguida expondré. No gozaban de dicho tratamiento y usaban por tanto su nombre llano, *Juan Pérez de Zurita* (Londres), *Juan Núñez de Prado* (Santiago del Estero), *Diego de Villarreal* (San Miguel de Tucumán), *Juan de Garay* (Santa Fe y Buenos Aires), *Juan de Torres de Vera y Aragón* (Corrientes), *Juan Ramírez de Velasco* (La Rioja), *Pedro del Castillo* (Mendoza) y *Juan Jufre de Loaysa* (San Juan), a pesar de ser todos hidalgos. Sí lo usaron los hijos de algunos de ellos, como *don Juan Alonso de Vera y Zárate*, *don Pedro Ramírez de Velasco*, *don Luis Jufre de Loaysa* y *don Juan de Garay* el mozo.

Ya en pleno siglo XVII se advierte la existencia de procesos de *endonamiento* por parte de personas que accedían a cargos de relevancia, o que recibían distinciones significativas, como los hábitos de las órdenes militares. Por citar sólo un caso, mencionaré el del maestre de campo Santiago Fernández de la Concha, regidor perpetuo de Córdoba, quien luego de recibir

---

44 Cfr. LOCKHART, James, *El Mundo Hispanoperuano 1532-1560*, México s/fecha, pág. 49.

45 Cfr. LIRA MONTT, Luis, “La prueba de la hidalguía en el Derecho Indiano”, en revista *Hidalguía*, Madrid, 1977, pág. 19.

de su Majestad en 1695 el de la Orden de Santiago, pasó a llamarse *don* Santiago Fernández de la Concha.<sup>46</sup>

El de Argañarás es un caso curioso, que constituye una rara excepción a la rigurosa escrupulosidad con que se respetaba entonces el uso del trato de *marras*. En su ejecutoria de nobleza realizada en Tolosa en 1581 se lo nombra precedido de dicho tratamiento.<sup>47</sup> Sin embargo, en un protocolo notarial fechado en la misma ciudad el 7 de octubre de ese año, se le omite, y sólo aparece mencionado con su nombre llano –*Francisco de Argañarás*– y así firma.<sup>48</sup> Cinco años más tarde, ya en estas tierras, al mencionarlo el gobernador Juan Ramírez de Velasco en carta al rey entre los “*caballeros conocidos*” que trajo consigo, le vuelve a llamar *don*. De allí en adelante su nombre será ineludiblemente precedido de dicha partícula y no la omitirá jamás en su rúbrica.<sup>49</sup>

A pesar de este caso inusual, su observancia era tan severa que resulta prácticamente imposible encontrar un documento de esa época en que se le atribuya a alguien que carecía de ella o se le omita a quien la recibía. Estos últimos la ponían incluso en sus firmas, como un complemento invariable del nombre, lo que acredita el alto concepto en que se la tenía. Esta costumbre desapareció a comienzos del siglo XVIII, con algunas pocas excepciones, como lo prueba el caso del cordobés *don José Moyano Oscáriz*, que firmó así hasta su muerte, ocurrida en 1778.

Cabe consignar que también recibían tratamiento de *don* los caciques e indios principales, sirviendo de ejemplo para acreditarlo los ya nombrados *don Francisco Calcanhica*, *don Baltasar Fanchafue*, *don Francisco Callajui*, *don Martín Salaya* y cientos más. Sin embargo, en estos casos no era transmisible a los hijos, salvo que recayera en ellos el cacicazgo.

A partir del siglo XVIII la estrictez fue cediendo hasta extenderse su uso, en la segunda mitad de dicha centuria, a todos los que pertenecían a la clase principal y más tarde a todos los blancos de buen nivel social. De allí que su observancia en trabajos históricos y particularmente genealógicos, atenúa en esta época la severidad que debe tener en las precedentes. Sin embar-

---

46 Cfr. LUQUE COLOMBRES, Carlos y BUSTOS ARGANARAZ, Prudencio, “Sánchez Hidalgo”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 17, Córdoba, Argentina 1985, pág. 14.

47 Cfr. BUSTOS ARGANARAZ, Prudencio, “Aportes para una biogenealogía de don Francisco de Argañarás”, en *Revista N° 2 del Centro de Investigaciones Genealógicas de Salta*, Salta 2002. Obra en mi poder la fotocopia de un traslado de dicha ejecutoria de nobleza fechado en San Salvador de Jujuy el 5 de abril de 1625, que se encuentra en el archivo del palacio de Murguía. Lo debo a la generosidad de don Francisco Borja de Aguinagalde.

48 Archivo General de Guipúzcoa, España, sección Protocolos de Tolosa, año 1581, leg. 59, fs. 143 y 144.

49 Cfr. CÁRCANO, Ramón J., *Primeras luchas entre la iglesia y el estado en la Gobernación de Tucumán, siglo XVI*, Buenos Aires 1929, pág. 289.

go, hasta muy avanzado el siglo XIX su omisión en un documento público entrañaba un claro signo de menosprecio social.

El celo en el uso de la codiciada partícula suscitó algunos pleitos, como el que iniciaron ante la Real Chancillería de Valladolid, José Valladolid y consortes, contra Juan Antonio Matute, vecinos de Alesanco, La Rioja.<sup>50</sup> O el promovido en 1760 en Ciudad Real por Agustín de Madrid, familiar del Santo Oficio, contra José Velarde, teniente de corregidor de dicha ciudad, por el trato ofensivo que recibió de él, a quien acusaba de haberle retirado el tratamiento de *don* e intentar prenderle.<sup>51</sup>

En España y en muchos países de habla hispana el *don* sigue constituyendo una señal de respeto, pero en la Argentina no sólo ha perdido totalmente esa connotación, sino que por el contrario, en determinados casos suele tener implicancias despectivas, sobre todo cuando se omite el nombre de pila y se usa antes del apellido.

En el caso de las mujeres, el tratamiento de *doña* fue menos riguroso, unificándose entre las principales más precozmente que entre los varones, pero sin perder su carácter distintivo. James Lockhart sostiene que en el Perú de la primera mitad del siglo XVI, “*si la madre y hermanas de un hombre eran llamadas doñas, hay casi la certeza de que era un hidalgo de buena cuna*”.<sup>52</sup>

Contribuye a probar el acierto de dicha afirmación el caso del capitán Blas de Peralta, uno de los cofundadores de Córdoba, quien al redactar un codicilo testamentario el 18 de mayo de 1592, poco antes de morir, consigna que “*en la cabeza de mi testamento declaré que mi madre se llamaba Úrsula de Artiaga. Digo que la dicha mi madre se llamaba doña Úrsula de Peralta y del dicho nombre asimismo doña Úrsula de Artiaga, que por estos dos nombres se llama*”.<sup>53</sup>

Hubo también entre ellas casos de curiosos endonamios. Carlos Luque Colombres refiere el de Catalina de Herrera, viuda de Diego Fajardo de Montoya, respecto a la cual el escribano Juan Díaz de Ocaña, al redactar su testamento en 1602, aclara que “*hasta agora, de pocos días a esta parte, se la ha llamado doña Catalina de Herrera*”.<sup>54</sup>

Permítaseme recordar que los casos de endonamio en Indias respondían al criterio que aquí prevaleció, de permitir el acceso al estamento noble por méritos obtenidos en la con-

50 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sección Pleitos civiles, Alonso Rodríguez (F), Caja 2.426, 5.

51 Archivo Histórico Nacional de España, sección Inquisición, 2102, exp. 23.

52 Cfr. LOCKHART, James, *op. cit.*, pág. 50.

53 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 4, expte. 3, f. 69vo. *apud* LUQUE COLOMBRES, Carlos, “Gaspar de Medina, conquistador y genearca”, en *Para la Historia de Córdoba*, tomo II, Córdoba 1973, pág. 20.

quista, lo que fue expresamente reconocido por la Corona. Y que por tal razón, el hecho de descender de un conquistador —que fue entre nosotros el máspreciado galardón nobiliario, prácticamente durante todo el período hispánico—, habilitaba, en la mayor parte de los casos, el acceso al uso del citado tratamiento.<sup>55</sup>

Antecedentes sobrados de advenimientos a la clase noble había en la propia España desde los tiempos de la reconquista. Ya don Alfonso X, llamado con justicia *El Sabio*, dejó establecido en la ley II, título IX, partida VI:

*Nobles son llamados en dos maneras, o por linaje o por bondat: et como quier que el linaje es noble cosa, la bondat pasa et vence, más quien las ha amas a dos, este puede ser dicho en verdad ricohome, pues que es rico por linaje et home complido por bondat.*

Semejante a lo que casi cuatro siglos más tarde el inmortal Cervantes pondría en boca del Quijote al instruir a Sancho: “*la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale*”.

Huelga recordar por fin que llevar el nombre precedido de la citada partícula, si bien acreditaba la condición de hidalgo, no garantizaba aptitudes personales, ni menos aún la posesión de bienes de fortuna, como lo recuerdan aquellos octosílabos de Cecilia Böhl de Faber y Larrea, más conocida por su seudónimo: *Fernán Caballero*:

*Es el don de aquel hidalgo  
como el don del algodón,  
que no puede tener don  
si primero no tiene algo.*<sup>56</sup>

\* \* \*

---

54 *Ibíd.*, *ibíd.*, pág. 22.

55 Cfr. BUSTOS ARGANARAZ, Prudencio, “El patriciado de Córdoba. Contribución al estudio de su génesis”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 27, Córdoba, Argentina 1998, pág. 18 *et passim*.

56 Cfr. CABALLERO, Fernán, *Lágrimas*, Madrid 1929.